



GRUPO GESTION CONTRATOS

Bogotá, Marzo del 2.015

FORMULARIO N° 001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS ALPLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO DELA SELECCIÓN ABREVIADA N°005 DE 2015.

**OBJETO: "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION
DECLARADOS DESIERTOS EN PROCESO LICITATORIO No.008-2014, DESTINADOS
A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA EURODENT

OBSERVACION N° 1.

Respetuosamente solicitamos se revise con el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015 y se
aclare el numeral 7. ADJUDICACION (Parcial o Total); debido a que en el numeral 2.4
CLASE DE OFERTA, se indica que "la propuesta de deberá presentarse conforme la
clase de oferta de forma TOTAL, no se aceptaran ofertas parciales"; contrario a lo
especificado en el numeral 7. ADJUDICACION.

RESPUESTA N° 1

El comité jurídico procedió a revisar el pliego de condiciones definitivo, encontrando
efectivamente un error involuntario de digitación en referencia a la forma de adjudicación,
el cual se reitera será de FORMA PARCIAL (Por ITEM ofertado), razón por la cual su
observación será acogida y reflejada en adenda modificatoria de los pliegos definitivos.

**2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA LABORATORIOS
SHERLEG**

OBSERVACION N° 1.

Por medio del presente solicitamos muy amablemente se modifique el INDICADOR DEL ACTIVO, de
mayor igual a 7 y esta sea ajustado a Mayor igual al 4 con el fin de que haya pluralidad para los
oferentes.

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, con el fin de que haya pluralidad de oferentes se modifica el
indicador de rentabilidad del activo, el cual se solicitaba que fuera mayor o igual al 7%,
quedando en 4%.

Por lo anterior el indicador de rentabilidad del activo requerido en el presente proceso
será mayor o igual a 4.

Rentabilidad del Activo \geq 4%

OBSERVACION N° 2.

Por medio de la presente solicitamos se clarifique, Sí el indicador de Razón de Cobertura
de interese es Menoro Igual a 1 ($<$ - 1 tal como se menciona en la página 40y 41 de este

"Salud - Calidad - Humanización"



0001200

Transversal 37 No. 11-101 - Conmutador 3426648 Ext. 2000 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Favor:
Publicar
10-03-1



GRUPO GESTION CONTRATOS

pliego). Ya que en el pliego de la "Selección Abreviada por declaratoria de desierto de algunos grupos de un proceso Licitatorio 001/ 201 5" el requerimiento es todo lo contrario (Mayor o igual a 1, ≥ 1).

RESPUESTA N° 2

Se acepta la observación, el indicador Razón Cobertura de Interés requerido para el presente proceso será mayor o igual a 1. $RCI \geq 1$

3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA RP MEDICAS

OBSERVACION N° 1.

Numeral 4.3.5.1 Indicadores de capacidad financiera. Literal C. Razón cobertura de intereses.

En el pliego se solicita una razón de Cobertura de Intereses ≤ 1 (menor o igual a 1), pero históricamente en los procesos licitatorios del Hospital Militar Central se ha exigido que este indicador sea ≥ 1 (Mayor o igual a 1), toda vez que este indicador compara los ingresos versus los intereses pagados, se busca que el margen de cobertura sea mayor, toda vez que, esto implica que el riesgo financiero asociado al uso de la deuda está controlado.

Así las cosas, se solicita se modifique el indicador "Razón cobertura de intereses" y se acepte que este sea ≥ 1 (Mayor o igual a 1).

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, el indicador Razón Cobertura de Interés requerido para el presente proceso será mayor o igual a 1. $RCI \geq 1$

OBSERVACION N° 2.

Numeral 4.3.5.2 Indicadores de capacidad organizacional. Literal B. Rentabilidad del activo.

El pliego de condiciones, en el punto antes anotado, exige una rentabilidad del activo (ROA), ≥ 7 (igual o superior a 7), margen que solicitamos sea disminuido al 0.5%, con el fin de admitir la pluralidad de proponentes.

Los indicadores generalmente establecidos que reflejan la confiabilidad o solides de las empresas están estandarizados en endeudamiento, liquidez y capacidad de trabajo, los cuales son cumplidos por nuestra compañía según los estándares planteados.

De los indicadores de capacidad organizacional exigidos, si bien se cumple con el de rentabilidad del patrimonio, que se encuentra como el más representativo de la situación financiera de la empresa, toda vez que, se desprende del comparativo de la utilidad operacional vs patrimonio (activo- pasivo), no es posible cumplir con el de rentabilidad del activo, por cuanto, por cuanto se debe comparar la utilidad operacional con una suma a la que no se le han descontado pasivos, que generalmente representan inversión en la compañía.

Los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio sirven para observar cual es el real margen de rentabilidad de los propietarios con relación a su inversión, pero la disminución de la rentabilidad no necesariamente indica una mala situación financiera de la compañía, puesto que, como es sabido, en varias oportunidades se castiga la utilidad en pos de otros elementos que generaran a futuro mayor crecimiento de la compañía.





GRUPO GESTION CONTRATOS

Es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran a datos históricos, el analista debe, si le es posible, valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativo.

Conforme con lo expuesto se solicita sea reevaluado el indicador rentabilidad del activo y se permita que este sea mayor o igual al 0.5%

RESPUESTA N° 2

Se acepta parcialmente la observación, con el fin de que haya pluralidad de oferentes se modifica el indicador de rentabilidad del activo, el cual se solicitaba que fuera mayor o igual al 7%, quedando en 4%.

Por lo anterior el indicador de rentabilidad del activo requerido en el presente proceso será mayor o igual a 4.

Rentabilidad del Activo \geq 4%

4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA EUROETIKA

OBSERVACION N° 1.

De acuerdo con la clasificación de los CÓDIGOS UNSPSC del proceso de la referencia, el Ítem 17 GASA IMPREGNADA CON TRITICUM VULGARE ustedes lo tienen clasificado bajo el código 42312403 que corresponde a "Tiras de relleno para cuidado de heridas", debiendo ser 42311504: Vendajes o compresas para el cuidado de quemaduras, tal y como esta reportado en el Registro Único de Proponentes de Euroetika Ltda.

Por esta razón solicitamos tener en cuenta esta observación en el proceso de Selección Abreviada No. 005 de 2015 y en su clasificación para futuros procesos.

Les agradecemos a ustedes una pronta respuesta en vista de que la fecha de cierre del presente proceso es el próximo 12 de marzo.

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico revisados los códigos UNSPSC del ítem 17 GASA IMPREGNADA CON TRITICUM VULGARE, ACEPTA SU OBSERVACIÓN y modifica al código UNSPSC de 42312403: "Tiras de relleno para cuidado de heridas" y queda: 42311504: "Vendajes y compresas para el cuidado de quemaduras".

OBSERVACION N° 2.

De la manera más atenta, solicitamos sea considerada la modificación al numeral 4.2.2 Experiencia del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada No. 005 de 2015 por declaratoria de desierto de algunos ítems de la Licitación Pública 008 de 2014, en relación a la solicitud de mínimo tres contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto total del proceso es decir \$ 776.620.082, en su lugar solicitamos que la experiencia requerida sea equivalente al 5% del valor total del presupuesto, teniendo en cuenta que el valor de la oferta económica del proceso 008-2014 para nuestro producto "Gasa Impregnada con Triticum Vulgare" correspondiente al ítem 110 era de \$ 22.588.295.

RESPUESTA N° 2

El comité jurídico una vez analizada su observación, procede a aceptarla de forma parcial, toda vez que la experiencia solo se deberá acreditar en referencia al 100% del presupuesto del ítem ofertado. Esta experiencia tal y como lo expresan los pliegos de condiciones deberá ser certificada como no menos de 3 contratos ejecutados dentro de los cinco años anteriores al cierre del proceso de la referencia.

"Salud - Calidad - Humanización"





GRUPO GESTION CONTRATOS

VALOR CETIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		\$ 776.620.028,00
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ITEM
1	ADAPTADOR EN T	\$ 469.000,00
2	AGUA OXIGENADA	\$ 1.995.000,00
3	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	\$ 5.861.424,00
4	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	\$ 1.792.800,00
5	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	\$ 4.050.000,00
6	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	\$ 16.843.874,00
7	APOSITO HIDROFOBO	\$ 6.012.000,00
8	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	\$ 384.000,00
9	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	\$ 14.400.000,00
10	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	\$ 1.385.312,00
11	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	\$ 7.238.400,00
12	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	\$ 1.803.684,00
13	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	\$ 2.412.342,00
14	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	\$ 61.920.000,00
15	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	\$ 119.199.000,00
16	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	\$ 22.418.921,00
17	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	\$ 13.980.600,00
18	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIENTES	\$ 1.107.000,00
19	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	\$ 18.195.840,00
20	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	\$ 933.750,00
21	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - ADULTO	\$ 1.311.600,00
22	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - PEDIATRICO	\$ 1.304.700,00
23	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	\$ 36.980.550,00
24	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	\$ 145.828.800,00
25	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	\$ 5.787.012,00
26	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	\$ 2.982.375,00
27	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	\$ 32.573.520,00
28	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	\$ 9.103.840,00
29	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	\$ 117.000,00
30	SONDA DE SUCCION N° 5	\$ 54.324,00
31	SONDA DE SUCCION N° 6	\$ 61.440,00
32	SONDA DE SUCCION No 10	\$ 275.040,00
33	SONDA DE SUCCION N° 12	\$ 550.080,00
34	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	\$ 4.488.750,00
35	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	\$ 41.436.000,00
36	TIRAS DE GLUCOMETRIA	\$ 117.840.000,00
37	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	\$ 73.522.050,00





GRUPO GESTION CONTRATOS

5. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA QUIRURMICAS

OBSERVACION N° 1.

1. Según numeral 2.4. CLASE DE OFERTA La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma TOTAL, no se aceptan ofertas parciales, Según numeral 7. ADJUDICACION El hospital militar central adjudicara el presente proceso en forma parcial por ITEM OFERTADO.

Solicitamos aclarar si es total o parcial, de ser total requerimos se acepte la presentación de la oferta de manera parcial ya que la mayoría de oferentes somos fabricantes y solo manejamos una línea específica y esto con el fin de general más pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N° 1

El comité jurídico procedió a revisar el pliego de condiciones definitivo, encontrando efectivamente un error involuntario de digitación en referencia a la forma de adjudicación, el cual se reitera será de FORMA PARCIAL (Por ITEM ofertado), razón por la cual su observación será acogida y reflejada en adenda modificatoria de los pliegos definitivos.

OBSERVACION N° 2.

2. Según numeral 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO cierre del proceso 12 de marzo de 2015 10:00.

Solicitamos sea ampliada la fecha de cierre del presente proceso teniendo en cuenta que se deben solicitar documentación (póliza, certificación bancaria etc), análisis propuesta económica y elaboración de la propuesta para lo cual se considera un tiempo demasiado corto.

RESPUESTA N° 2

El comité jurídico procedió a revisar su observación y no encontró viable realizar modificación al cronograma del proceso toda vez que los términos contenidos en el mismo se ajustan a los parámetros de ley y necesidad de la entidad.

OBSERVACION N° 3.

3. Ítem No. 24 solimitanos amablemente se considere incluir como característica técnica el uso de empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina).

RESPUESTA N° 3

El Comité Técnico se ratifica en las características técnicas solicitadas para el ítem No. 24: JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA (Bolsa Sistema Cerrado de 800 a 1000 c.c.) ya que con las características requeridas se permite pluralidad de oferentes; es de aclarar que las bolsas van a estar ubicada dentro de un dispensador que protege la bolsa de la luz.

OBSERVACION N° 4.

4. Documentos técnicos mínimos excluyentes Numeral 6 fechas de vencimiento requieren que la certificación debe ser de 18 meses, sin embargo en ponderación técnica la fecha de vencimiento requerida es mayor a 1 meses.

Salud - Calidad - Humanización



GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA N° 4

El Comité Técnico se ratifica en lo requerido en la ponderación Técnica para fechas de vencimiento que dice: "FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 18 MESES. (Certifica con carta firmada por el Representante Legal de la casa oferente). Su pregunta no es clara al respecto.

OBSERVACION N° 5.

Solicitamos mantener este último rango de fecha de vencimiento.

- 5. En el numeral 4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS subnumeral 4.2.2. EXPERIENCIA, solicitan que los contratos deberán estar debidamente registrados e inscritos en el RUP con la clasificación exigida en el pliego de condiciones.*

Solicitamos amablemente se acepte la clasificación de las naciones unidas hasta el tercer nivel.

RESPUESTA N° 5

El comité jurídico procedió a analizar su observación y manifiesta que efectivamente la clasificación de la experiencia reflejada en los códigos UNSPSC solo se requerirá hasta el tercer nivel, pese a que en los pliegos de condiciones definitivos se encuentre desagregada hasta el 4 nivel.

OBSERVACION N° 6.

- 6. En la página 37 mencionan que solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente inscrita en el RUP que cumpla con las características técnicas exigidas en el pliego de condiciones (experiencia en suministro y adquisición de elementos, insumos y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología, solicitamos corregir este párrafo.*

RESPUESTA N° 6

Su observación es procedente y será modificada en adenda a los pliegos de condiciones definitivos.

6. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA CYA

OBSERVACION N° 1.

- 1. En la página 16, numeral 2.4, Clase de Oferta dice que la propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma total, que no se aceptaran ofertas parciales y en el **Numeral 7, página 49** Adjudicación, firma de contrato, ejecución y liquidación, se dice que el Hospital Militar adjudicará el presente proceso en forma parcial o por ítems ofertados; se solicita la aclaración si la selección abreviada se presenta, **PARCIAL POR ITEMS O POR LA TOTALIDAD DE ITEMS.****



GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA N° 1

El comité jurídico procedió a revisar el pliego de condiciones definitivo, encontrando efectivamente un error involuntario de digitación en referencia a la forma de adjudicación, el cual se reitera será de FORMA PARCIAL (Por ITEM ofertado), razón por la cual su observación será acogida y reflejada en adenda modificatoria de los pliegos definitivos.

OBSERVACION N° 2.

2. Teniendo en cuenta históricos de consumo en esa Institución del Apósito 90% de Colágeno y 10 % de alginato FIBRACOL PLUS de 10x22 cm, respetuosamente solicitamos realizar un ajuste al precio publicado en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada, ya que no corresponde al valor real del mercado y es un producto manejado con anterioridad, como en el Contrato No. 390/2012, celebrado entre C Y A y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL del cual adjuntamos copia.

RESPUESTA N° 2

Se acepta la observación, por lo cual el precio de referencia del ítem No. 05 "APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO" será de \$113.373, valor que se halla de la indexación del último valor de compra, de acuerdo a la metodología usada para establecer los precios del presente proceso.

OBSERVACION N° 3.

3. Teniendo en cuenta el Incremento del 30% del Dólar, que se ha venido evidenciando durante este año, solicitamos ajustar los precios de todos los Items a ofertar ya que en su mayoría estos son Importados.

RESPUESTA N° 3

No se acepta la observación, ya que para el presente proceso se contó con cotizaciones actualizadas que permitieron determinar un precio de mercado ajustado a la actualidad del mercado. Además el incremento del dólar entre la fecha de elaboración de los estudios febrero 25 y la fecha actual marzo 10 es muy inferior al 5%.

7. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA PHARMEUROPEA DE COLOMBIA

OBSERVACION N° 1.

Rentabilidad del Patrimonio > 105

De manera atenta solicitamos reevaluar el Índice de Rentabilidad del Patrimonio, teniendo en cuenta teniendo en cuenta que el indicador solicitado no corresponde a los estándares financieros del sector farmacéutico ni mucho menos a medianas empresas ya que estos estándares corresponden a grandes empresas; además, es costumbre comercial en licitaciones y convocatorias de las diferentes E.S.E, Ministerio de Defensa, Gobernaciones, entidades públicas y privadas solicitar estos índices en valores que puedan estar entre 8% respectivamente; indicadores inferiores a los requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior solicitamos favor poder presentamos con un una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 8%





GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, con el fin de que haya pluralidad de oferentes se modifica el indicador de rentabilidad del patrimonio, el cual se solicitaba que fuera mayor o igual al 10%, quedando en 8%.

Por lo anterior el indicador de rentabilidad del patrimonio requerido en el presente proceso será mayor o igual a 8.

Rentabilidad del Patrimonio \geq 8%

OBSERVACION N° 2.

Rentabilidad del Activo $>7\%$

De manera atenta solicitamos reevaluar el índice de Rentabilidad del Activo, teniendo en cuenta teniendo en cuenta que el indicador solicitado no corresponde a los estándares financieros del sector farmacéutico ni mucho menos a medianas empresas ya que estos estándares corresponden a grandes empresas; además, es costumbre comercial en licitaciones y convocatorias de las diferentes ESE, Ministerio de Defensa, Gobernaciones, entidades públicas y privadas solicitar estos índices en valores que puedan estar entre 4% respectivamente; indicadores inferiores a los requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Por lo anterior solicitamos favor poder presentarnos con un una Rentabilidad del Activo mayor o igual a 4%

RESPUESTA N° 2

Se acepta la observación, con el fin de que haya pluralidad de oferentes se modifica el indicador de rentabilidad del activo, el cual se solicitaba que fuera mayor o igual al 7%, quedando en 4%.

Por lo anterior el indicador de rentabilidad del activo requerido en el presente proceso será mayor o igual a 4.

Rentabilidad del Activo \geq 4%

OBSERVACION N° 3.

Cobertura de Intereses

De manera atenta solicitamos favor poder presentarnos con una cobertura de interés menor o igual a 2,69, esto con el ánimo de que haya pluralidad de participación de oferentes

RESPUESTA N° 3

Se acepta la observación, el indicador Razón Cobertura de Interés requerido para el presente proceso será mayor o igual a 1. $RCI \geq 1$

8. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA PRODUCTOS CLINICOS

OBSERVACION N° 1.

Por medio de la presente les hacemos llegar la siguiente observación acerca de **Ítem Nro. 11** del Proceso de Selección Abreviada No. 005 de 2015 con fecha de 11 de febrero de 2015:





GRUPO GESTION CONTRATOS

CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"
1176060025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL

Les rogamos que revisen el precio de referencia del ítem Nro. 11 ya que por la especificación técnica requerida para el ventilador neonatal (marca SLE modelo 4000/5000) el precio de mercado del circuito para ventilación compatible está por encima de ese precio.

RESPUESTA N° 1

Se acepta la observación, por lo cual el precio de referencia del ítem No. 11 "CIRCUITO PARA VENTILACIÓN NEONATAL" será de \$81.620, valor que se halla de la indexación del último valor de compra, de acuerdo a la metodología usada para establecer los precios del presente proceso.

9. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA BIOPLAST

OBSERVACION N° 1.

Buenos días solicito de su colaboración en verificar el código de clasificación en el proceso de selección abreviada 005 de 2015 para el ítem 21 y 22 Inhalo-cámaras clasificados en el código 42271801 perteneciente a Humidificadores y realmente el código que corresponde a Inhalocamaras es el 42271700 Sistemas y dispositivos de terapia de entrega oxígeno.

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico se ratifica en el código UNSPSC 42271801 para los ítems 21 y 22 Inhalo-cámara para Inhalador, ya que son utilizados para vaporizar medicamentos, y no para suministro de oxígeno.

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico


Servidor Misional. **Martha Rodríguez Figueroa**
Comité Técnico Estructurador


Ramón Bueno Gómez
Comité Económico Estructurador


Dra. Paula Andrea Álvarez David
Comité Jurídico Estructurador

